

## Cierran Planta de Asfalto

El 18/04/07 Alihuen fue notificada oficialmente por parte del Juzgado de Faltas de Santa Rosa que en la Denuncia que realizamos contra la empresa QUEIXALOS SA s/inf. el Juzgado ha resuelto no habilitar dicho establecimiento y ordenar el cese de toda actividad comercial.

A continuación acompañamos la denuncia y anexo copia de la resolución del Juzgado de Falta.El 13/03 pasado la Asociación Alihuen presento la siguiente denunciaFORMULA DENUNCIA. Sra. Juez: Leandro Martín Altola 22.701.197, domiciliado en la calle Hilario Lagos Nº 520 de la ciudad de Santa Rosa, por mi propio derecho y en representación de la Asociación Alihuen me dirijo a Ud. respetuosamente y digo: I. OBJETO. Que vengo denunciando en los términos del artículo 41º del Código Municipal de Faltas de la Ciudad de Santa Rosa a efectos de dar intervención a V.S. a fin de que por los medios pertinentes proceda a inspeccionar y determinar si la planta industrial instalada en Calle Ramona Pereyra y A. Cavero de nuestra ciudad se encuentra transgrediendo normas jurídicas administrativas y/o legales de aplicación en nuestra ciudad.- II. HECHOS.

Durante el año pasado, vecinos de Colonia Escalante, Barrio Vial y Villa Sol del Este expresaron su preocupación advirtieron a distintas dependencias municipales e hicieron público en varios medios de comunicación las molestias que les causaba el funcionamiento de una planta supuestamente de asfalto instalada en un obrador privado enclavado en la Calle Ramona Pereyra y A. Cavero. La operación de la mencionada planta alarmó a los vecinos por la espesa columna de humo negro que emitía una chimenea y que según el sentido de los vientos inundaba las viviendas de esos barrios.- el Concejo Deliberante de nuestra ciudad el día 16 de Marzo de 2006 se presentó un proyecto con el fin de evitar la actividad contaminante descripta. El proyecto mencionado se presentó para ser tratado sobre tablas dada la urgencia de la situación, no obstante, los concejales del oficialismo decidieron pasar el proyecto a comisión, por lo cual, a pesar de todos los intentos mencionados en pos de una solución, no se consiguió un accionar de la Municipalidad con los fines mencionados.- La Municipalidad de Santa Rosa se encontraba y se encuentra obligada a accionar en la presente problemática por corresponderle el Poder de Policía suficiente para ello.- La desidia y pasividad del municipio

evidenciado en la omisión del control al cual se encuentra obligado por ley a efectuar, nos puso en una situación de absoluto desamparo y en la necesidad de recurrir en su momento a formular medidas de prevención urgentes ante la Justicia Provincial. Como resultado de la petición judicial devino la clausura de la mencionada planta de asfalto.- No obstante lo mencionado hasta aquí, recientemente vecinos de la zona han manifestado que nuevamente se están produciendo emanaciones humos y olores desde la misma planta sita en la calle Ramona Pereyra y A. Cavero de nuestra ciudad.-II.PETITORIO. Por las razones expuestas solicito a V.S. instrumente las medidas administrativas pertinentes a fin de inspeccionar y determinar si la planta denunciada se encuentra infringiendo normas administrativas y/o legales aplicables en el ámbito de la ciudad de Santa Rosa. ES JUSTO.